

Subastas de Deuda Pública del Estado en Anotaciones para el año 2014 y enero de 2015

La Orden del Ministerio de Economía y Competitividad ECC/1/2014, de 2 de enero de 2014 (BOE del 10), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de deuda del Estado durante el año 2014 y enero del año 2015 y recoge la posibilidad de realizar subastas de bonos y obligaciones del Estado referenciadas a algún índice.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, el conjunto de nuevas referencias de valores de Deuda del Estado con vencimiento original declarado superior a un año incorporan las especificaciones de las Cláusulas de Acción Colectiva recogidas en el anexo a esta Orden.

Las resoluciones de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 20 y 23 de enero de 2014 (BOE del 21 y 24 de enero de 2014, respectivamente), publican para dicho período los calendarios de subastas ordinarias de bonos/obligaciones y letras del Tesoro, respectivamente.

Bonos indexados / indizados

La principal novedad en el mercado de deuda soberana en España será la posible emisión de bonos indexados a la inflación, ya sea mediante el procedimiento de adjudicación directa o mediante subastas.

Los bonos indexados a la inflación son valores que, tanto el cupón fijo que devengan como el principal de la inversión, se actualizan de acuerdo a la evolución de un índice de precios, permitiendo a los inversores protección frente a la inflación. Su funcionamiento contemplará que el cupón devengado nunca podrá ser negativo y que el principal de la inversión a su amortización nunca será inferior a su valor nominal, aunque se produzca una inflación negativa.

Estos bonos serán debidamente dispuestos a través de la correspondiente Orden de emisión que contendrá todas las características para su contratación y funcionamiento en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Letras del Tesoro

Las emisiones de letras del Tesoro que se han de realizar durante 2014 y enero de 2015 se efectuarán a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de forma regular y con periodicidad mensual.

Las subastas, salvo excepciones, tendrán lugar el tercer martes de cada mes para las letras a seis y doce meses, y el martes siguiente para las letras a tres y nueve meses. Las subastas de las letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta, reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de creador de mercado en el ámbito de las letras del Tesoro.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Como anejos I, II, III y IV se adjuntan los calendarios correspondientes a las letras del Tesoro a tres, seis, nueve y doce meses.

Bonos y Obligaciones del Estado

Los plazos habituales de emisión en ambas modalidades de deuda serán a dos, tres y cinco años en bonos y a diez, quince y treinta años en obligaciones. También se mantiene la posibilidad de poner en oferta

emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de completar el volumen necesario para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

Las subastas de bonos y obligaciones, salvo excepciones, se seguirán efectuando en el primer y tercer jueves hábil de cada mes, respectivamente. Las subastas irán seguidas de una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado en el ámbito de los bonos y obligaciones del Estado.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad, y su precio se expresará en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas, su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos enteros de dicha cantidad y hasta un máximo de 5.000.000 de euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio que se habrá de pagar será el resultado de incrementar sobre el precio ex-cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Como anexo V se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de bonos y obligaciones del Estado.

En los anejos I, II, III, IV y V se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento en que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se podrán suscribir, y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT <<"oo10">>.

Normas complementarias

Los titulares de cuenta y las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones formularán las peticiones entre las 8:30 y las 10 horas del día fijado para la resolución de las subastas de letras del Tesoro y bonos y obligaciones del Estado. Los creadores de mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos. Las peticiones deberán ser presentadas a través de la red informática de comunicaciones del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a la Unidad de Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (teléfono 91 338 5161), confirmando dichas peticiones mediante fax al número 91 338 5975 antes de la hora límite.

Aunque el importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en letras del Tesoro o en bonos u obligaciones del Estado, no puede exceder de 5.000.000 de euros, la citada Orden Ministerial ECC/1/2014, en su artículo 10.3, describe las entidades que pueden presentar peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 500 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá período de suscripción pública.

El Departamento de Operaciones, a través de la Unidad de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de anotaciones en cuenta".

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (BOE del 26) mantiene para el período impositivo del 2014 el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los rendimientos del capital mobiliario del 21%.

Cualquier duda que se plantea en relación con algún extremo de la presente comunicación podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (teléfono 91 338 5161).

Madrid, 24 de enero de 2014
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

ANEJO I

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A TRES MESES
(AÑO 2014 Y ENERO 2015)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01405163.04	28-feb-14	16-may-14	77	03-feb-14	17-feb-14	20-feb-14	24-feb-14	25-feb-14	27-feb-14	28-feb-14
Marzo	ES0L01406203.06	21-mar-14	20-jun-14	91	03-mar-14	10-mar-14	13-mar-14	17-mar-14	18-mar-14	20-mar-14	21-mar-14
Abril	ES0L01407185.04	25-abr-14	18-jul-14	84	24-mar-14	10-abr-14	15-abr-14	21-abr-14	22-abr-14	24-abr-14	25-abr-14
Mayo	ES0L01408225.04	23-may-14	22-ago-14	91	28-abr-14	09-may-14	14-may-14	19-may-14	20-may-14	22-may-14	23-may-14
Junio	ES0L01409199.04	27-jun-14	19-sep-14	84	26-may-14	13-jun-14	18-jun-14	23-jun-14	24-jun-14	26-jun-14	27-jun-14
Julio	ES0L01410171.04	25-jul-14	17-oct-14	84	30-jun-14	14-jul-14	17-jul-14	21-jul-14	22-jul-14	24-jul-14	25-jul-14
Agosto	ES0L01411211.04	29-agosto-14	21-nov-14	84	28-jul-14	18-agosto-14	21-agosto-14	25-agosto-14	26-agosto-14	28-agosto-14	29-agosto-14
Septiembre	ES0L01412128.04	26-sept-14	12-dic-14	77	01-sept-14	15-sept-14	18-sept-14	22-sept-14	23-sept-14	25-sept-14	26-sept-14
Octubre	ES0L01501235.04	24-oct-14	23-ene-15	91	29-sept-14	13-oct-14	16-oct-14	20-oct-14	21-oct-14	23-oct-14	24-oct-14
Noviembre	ES0L01502209.04	28-nov-14	20-feb-15	84	27-oct-14	17-nov-14	20-nov-14	24-nov-14	25-nov-14	27-nov-14	28-nov-14
Diciembre	ES0L01503132.04	19-dic-14	13-mar-15	84	01-dic-14	05-dic-14	11-dic-14	15-dic-14	16-dic-14	18-dic-14	19-dic-14
Enero 2015	ES0L01504106.04	30-ene-15	10-abr-15	70	22-dic-14	19-ene-15	22-ene-15	26-ene-15	27-ene-15	29-ene-15	30-ene-15

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO II

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A SEIS MESES
(AÑO 2014 Y ENERO 2015)**

SUBASTA	CODIGO ISIN Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ESOL01408225.03	21-feb-14	22-agosto-14	182	27-ene-14	10-feb-14	13-feb-14	17-feb-14	18-feb-14	20-feb-14	21-feb-14
Marzo	ESOL01409199.03	14-mar-14	19-sept-14	189	24-feb-14	03-mar-14	06-mar-14	10-mar-14	11-mar-14	13-mar-14	14-mar-14
Abril	ESOL01410171.03	16-abr-14	17-oct-14	184	17-mar-14	02-abr-14	07-abr-14	09-abr-14	10-abr-14	15-abr-14	16-abr-14
Mayo	ESOL01411211.03	16-mayo-14	21-nov-14	189	21-abr-14	05-mayo-14	08-mayo-14	12-mayo-14	13-mayo-14	14-mayo-14	16-mayo-14
Junio	ESOL01412128.03	20-jun-14	12-dic-14	175	19-mayo-14	09-jun-14	12-jun-14	16-jun-14	17-jun-14	18-jun-14	20-jun-14
Julio	ESOL01501235.03	18-jul-14	23-ene-15	189	23-jun-14	07-jul-14	10-jul-14	14-jul-14	15-jul-14	17-jul-14	18-jul-14
Agosto	ESOL01502209.03	22-agosto-14	20-febrero-15	182	21-jul-14	08-agosto-14	13-agosto-14	18-agosto-14	19-agosto-14	21-agosto-14	22-agosto-14
Septiembre	ESOL01503132.03	19-sept-14	13-mar-15	175	25-agosto-14	08-sept-14	11-sept-14	15-sept-14	16-sept-14	18-sept-14	19-sept-14
Octubre	ESOL01504106.03	17-oct-14	10-abr-15	175	22-sept-14	06-oct-14	09-oct-14	13-oct-14	14-oct-14	16-oct-14	17-oct-14
Noviembre	ESOL01505152.03	21-nov-14	15-mayo-15	175	20-oct-14	07-noviembre-14	13-noviembre-14	17-noviembre-14	18-noviembre-14	20-noviembre-14	21-noviembre-14
Diciembre	ESOL01506192.03	12-dic-14	19-jun-15	189	24-nov-14	28-noviembre-14	03-dic-14	05-dic-14	09-dic-14	11-dic-14	12-dic-14
Enero 2015	ESOL01507174.03	23-ene-15	17-jul-15	175	15-dic-14	12-ene-15	15-ene-15	19-ene-15	20-ene-15	22-ene-15	23-ene-15

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO III

**CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A NUEVE MESES
(AÑO 2014 Y ENERO 2015)**

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ES0L01411211.02	28-feb-14	21-nov-14	266	03-feb-14	17-feb-14	20-feb-14	24-feb-14	25-feb-14	27-feb-14	28-feb-14
Marzo	ES0L01412128.02	21-mar-14	12-dic-14	266	03-mar-14	10-mar-14	13-mar-14	17-mar-14	18-mar-14	20-mar-14	21-mar-14
Abril	ES0L01501235.02	25-abr-14	23-ene-15	273	24-mar-14	10-abr-14	15-abr-14	21-abr-14	22-abr-14	24-abr-14	25-abr-14
Mayo	ES0L01502209.02	23-may-14	20-feb-15	273	28-abr-14	09-may-14	14-may-14	19-may-14	20-may-14	22-may-14	23-may-14
Junio	ES0L01503132.02	27-jun-14	13-mar-15	259	26-may-14	13-jun-14	18-jun-14	23-jun-14	24-jun-14	26-jun-14	27-jun-14
Julio	ES0L01504106.02	25-jul-14	10-abr-15	259	30-jun-14	14-jul-14	17-jul-14	21-jul-14	22-jul-14	24-jul-14	25-jul-14
Agosto	ES0L01505152.02	29-agosto-14	15-may-15	259	28-jul-14	18-agosto-14	21-agosto-14	25-agosto-14	26-agosto-14	28-agosto-14	29-agosto-14
Septiembre	ES0L01506192.02	26-sept-14	19-jun-15	266	01-sept-14	15-sept-14	18-sept-14	22-sept-14	23-sept-14	25-sept-14	26-sept-14
Octubre	ES0L01507174.02	24-oct-14	17-jul-15	266	29-sept-14	13-oct-14	16-oct-14	20-oct-14	21-oct-14	23-oct-14	24-oct-14
Noviembre	ES0L01508214.02	28-nov-14	21-agosto-15	266	27-oct-14	17-nov-14	20-nov-14	24-nov-14	25-nov-14	27-nov-14	28-nov-14
Diciembre	ES0L01509188.02	19-dic-14	18-sept-15	273	01-dic-14	5-dic-14	11-dic-14	15-dic-14	16-dic-14	18-dic-14	19-dic-14
Enero 2015	ES0L01510160.02	30-ene-15	16-oct-15	259	22-dic-14	19-ene-15	22-ene-15	26-ene-15	27-ene-15	29-ene-15	30-ene-15

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO IV

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A DOCE MESES
(AÑO 2014 Y ENERO 2015)

SUBASTA	CÓDIGO ISIN Y TRAMO	EMISIÓN	AMORTIZACIÓN	DIAS	PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)				RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2% SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
					DESDE	CHEQUE NO SNC O NO NORMALIZADO	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
Febrero	ESOL01502209.01	21-feb-14	20-feb-15	364	27-ene-14	10-feb-14	13-feb-14	17-feb-14	18-feb-14	20-feb-14	21-feb-14
Marzo	ESOL01503132.01	14-mar-14	13-mar-15	364	24-feb-14	03-mar-14	06-mar-14	10-mar-14	11-mar-14	13-mar-14	14-mar-14
Abril	ESOL01504106.01	16-abr-14	10-abr-15	359	17-mar-14	02-abr-14	07-abr-14	09-abr-14	10-abr-14	15-abr-14	16-abr-14
Mayo	ESOL01505152.01	16-may-14	15-may-15	364	21-abr-14	05-may-14	08-may-14	12-may-14	13-may-14	14-may-14	16-may-14
Junio	ESOL01506192.01	20-jun-14	19-jun-15	364	19-may-14	09-jun-14	12-jun-14	16-jun-14	17-jun-14	18-jun-14	20-jun-14
Julio	ESOL01507174.01	18-jul-14	17-jul-15	364	23-jun-14	07-jul-14	10-jul-14	14-jul-14	15-jul-14	17-jul-14	18-jul-14
Agosto	ESOL01508214.01	22-agosto-14	21-agosto-15	364	21-jul-14	08-agosto-14	13-agosto-14	18-agosto-14	19-agosto-14	21-agosto-14	22-agosto-14
Septiembre	ESOL01509188.01	19-sept-14	18-sept-15	364	25-agosto-14	08-sept-14	11-sept-14	15-sept-14	16-sept-14	18-sept-14	19-sept-14
Octubre	ESOL01510160.01	17-oct-14	16-oct-15	364	22-sept-14	06-oct-14	09-oct-14	13-oct-14	14-oct-14	16-oct-14	17-oct-14
Noviembre	ESOL01511200.01	21-nov-14	20-nov-15	364	20-oct-14	07-nov-14	13-nov-14	17-nov-14	18-nov-14	20-nov-14	21-nov-14
Diciembre	ESOL01512117.01	12-dic-14	11-dic-15	364	24-nov-14	28-nov-14	03-dic-14	05-dic-14	09-dic-14	11-dic-14	12-dic-14
Enero 2015	ESOL01601225.01	23-ene-15	22-ene-16	364	15-dic-14	12-ene-15	15-ene-15	19-ene-15	20-ene-15	22-ene-15	23-ene-15

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO V

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2014 Y ENERO 2015)

SUBASTA		PRESENTACION DE PETICIONES (HASTA LAS 14 HORAS)			RESOLUCIÓN SUBASTA	PAGO COMPLEMENTARIO AL 2 % SOLO CON CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO (HASTA LAS 14 HORAS)	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
		DESDE	CHEQUE NO CONFORMADO	CHEQUE CONFORMADO, BANCARIO O EFECTIVO			
FEBRERO	BONOS	3-feb-14	3-feb-14	5-feb-14	6-feb-14	10-feb-14	11-feb-14
	OBLIGACIONES	17-feb-14	17-feb-14	19-feb-14	20-feb-14	24-feb-14	25-feb-14
MARZO	BONOS	3-mar-14	3-mar-14	5-mar-14	6-mar-14	10-mar-14	11-mar-14
	OBLIGACIONES	14-mar-14	17-mar-14	19-mar-14	20-mar-14	24-mar-14	25-mar-14
ABRIL	BONOS	26-mar-14	31-mar-14	2-abr-14	3-abr-14	7-abr-14	8-abr-14
	OBLIGACIONES	21-abr-14	21-abr-14	23-abr-14	24-abr-14	28-abr-14	29-abr-14
MAYO	BONOS	5-may-14	5-may-14	7-may-14	8-may-14	12-may-14	13-may-14
	OBLIGACIONES	19-may-14	19-may-14	21-may-14	22-may-14	26-may-14	27-may-14
JUNIO	BONOS	2-jun-14	2-jun-14	4-jun-14	5-jun-14	9-jun-14	10-jun-14
	OBLIGACIONES	15-jun-14	16-jun-14	17-jun-14	18-jun-14	23-jun-14	24-jun-14
JULIO	BONOS	30-jun-14	30-jun-14	2-jul-14	3-jul-14	7-jul-14	8-jul-14
	OBLIGACIONES	14-jul-14	14-jul-14	16-jul-14	17-jul-14	21-jul-14	22-jul-14
AGOSTO	BONOS	4-agosto-14	4-agosto-14	6-agosto-14	7-agosto-14	11-agosto-14	12-agosto-14
	OBLIGACIONES	16-agosto-14	18-agosto-14	20-agosto-14	21-agosto-14	25-agosto-14	26-agosto-14
SEPTIEMBRE	BONOS	1-sept-14	1-sept-14	3-sept-14	4-sept-14	8-sept-14	9-sept-14
	OBLIGACIONES	15-sept-14	15-sept-14	17-sept-14	18-sept-14	22-sept-14	23-sept-14
OCTUBRE	BONOS	29-sept-14	29-sept-14	1-oct-14	2-oct-14	6-oct-14	7-oct-14
	OBLIGACIONES	13-oct-14	13-oct-14	15-oct-14	16-oct-14	20-oct-14	21-oct-14
NOVIEMBRE	BONOS	3-nov-14	3-nov-14	5-nov-14	6-nov-14	10-nov-14	11-nov-14
	OBLIGACIONES	17-nov-14	17-nov-14	19-nov-14	20-nov-14	24-nov-14	25-nov-14
DICIEMBRE	BONOS	1-dic-14	1-dic-14	3-dic-14	4-dic-14	5-dic-14	9-dic-14
	OBLIGACIONES	15-dic-14	15-dic-14	17-dic-14	18-dic-14	22-dic-14	23-dic-14
ENERO 2014	BONOS	2-ene-15	5-ene-15	7-ene-15	8-ene-15	12-ene-15	13-ene-15
	OBLIGACIONES	12-ene-15	12-ene-15	14-ene-15	15-ene-15	19-ene-15	20-ene-15

La validez de cada una de estas fechas está condicionada a las festividades locales de cada sucursal del Banco de España.

Para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a la Unidad de Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161